

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

32

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso ejecutivo

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00750-00

Revisado el proceso de la referencia, se observa que la última actuación llevada a cabo data del 3 de diciembre de 2019, permaneciendo inactivo en Secretaria por más de un año.

En razón de lo anterior y por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado según fuere el caso. Ofíciese a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes secretaria proceda de conformidad.

TERCERO: Desglósese los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior archívense las diligencias. Registrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

CAMILO ANDRÉSIBAQUERO AGUILAR

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>75 fijado</u> hoy <u>28 de mayo de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario